**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES****La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires****RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por medio de quien corresponda, en forma escrita y urgente responda sobre los siguientes temas relacionados al Programa Semilleros Deportivos BA (SDBA):

- Informe los objetivos perseguidos en pos del cumplimiento del artículo 1º inciso e) de la Ley Provincial N° 12.108.
- Informe sobre la efectividad del programa comparándolo con su propósito y sus objetivos.
- Informe quienes son los destacados profesionales en el ámbito de la gestión y entrenamiento deportivo que integran el Consejo Consultivo.
- Informe sobre cantidad, ubicación y especialidad de cada uno de los distintos Centros Regionales de Desarrollo Deportivo (CReCED).
- Remita un informe detallado que contenga un relevamiento de infraestructura y balance de cada uno de los distintos Creced existentes en relación al cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Informe el resultado de las mediciones de los Juegos BA 2012.
- Especifique la partida presupuestaria aprobada para dicho programa y la partida ejecutada hasta la finalización del mismo.
- Informe cual es la continuidad del programa una vez finalizado.

PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Es. As.

## FUNDAMENTOS

El Programa Semilleros Deportivos BA 2010-2012 se creó con el propósito fundamental de garantizar la igualdad de oportunidades para los jóvenes bonaerenses con proyección deportiva.

La secretaria de Deportes de la Provincia de Buenos Aires tiene la responsabilidad de desarrollar una política deportiva que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía utilizando los recursos humanos y materiales disponibles que garanticen el cumplimiento de las leyes que regulan la actividad para su aplicación.

En tal sentido la secretaria de Deportes articula acciones con la Dirección General de Cultura y Educación, poniendo a disposición del mismo asesoramiento, recursos humanos y la infraestructura de los Centros de Educación Física para el desarrollo del Programa.

El Programa Semilleros Deportivos BA depende de la Subsecretaria de Deporte Federado a través de la acción efectiva de la Dirección Provincial de Deportes Federados y la Dirección de alto Rendimiento. La secretaria de deportes articula en forma conjunta, a los efectos del Programa, con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia.

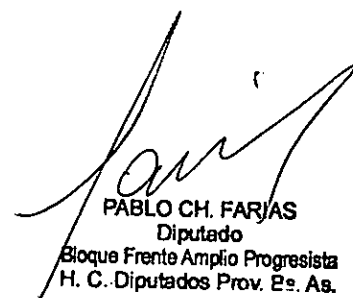
El Programa se creó con la misión de asegurar las condiciones básicas para que las representaciones del deporte de la Provincia de Buenos Aires sean la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva de sus habitantes dando amparo y apoyo a los deportistas desde su etapa de formación y especialización, contribuyendo con el aporte de elementos de gestión, técnicos y científicos al correcto y calificado desarrollo de sus actividades.

Es necesario el cumplimiento de la Ley Provincial N° 12.108 que establece en su artículo 1° "que el Estado Provincial debe atender el deporte y la recreación en todas sus manifestaciones" y en su inciso e) del mismo artículo, "procurar el logro de los más altos niveles de competencia, asegurando que las representaciones del deporte de la provincia sean la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva de sus habitantes".

Por lo anteriormente mencionado creo que es indispensable desarrollar relevamientos en los distintos Centros Regionales de Desarrollo Deportivo de la provincia de Buenos Aires, para así garantizar el cumplimiento del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 12.108 en particular su inciso e), y detectar falencias, dificultades u otros obstáculos que pueda llegar a tener el desarrollo de dicho centro.

Siendo el Programa Semilleros BA planificado para desarrollarse entre los años 2010-2012, debería ser oportuno luego de un balance y análisis la continuidad de este u otros programas que nos permitan como Provincia de Buenos Aires seguir garantizando las representaciones del deporte en la mejor expresión de la jerarquía cultural y deportiva como lo establece la Ley 12.108 de Promoción y Fiscalización del Deporte de la Provincia de Buenos Aires.

Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar con su voto favorable el tratamiento de este proyecto de Solicitud de Informes.-

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.